

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
16 ABR 2009		
SEC. 5	1º 43	HORA 19 ²¹

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

CD- 56 /09

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Incorpórese como artículo 4º bis a la ley
26.104 el siguiente texto:

"Artículo 4º bis.- Toda publicidad contenida en
medios electrónicos, cuyas imágenes exhiban atractivos
turísticos, deberá indicar la información ordenada por el
artículo 1º de la presente ley con caracteres tipográficos
no inferiores a DOS MILIMETROS (2 mm) de altura. La misma
deberá tener un sentido de escritura idéntico y contraste
de colores equivalente al de la imagen reproducida,
debiendo ser fácilmente legible.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

